



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 21 de abril de 1967.—Número 48

Página 397

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Solares a Ramales a Ideopuerta, ejecutadas por el contratista don Laureano Martínez Barquín, vecino de La Cavada (Ríotuerto), se hace público para que, durante el plazo de quince días, se puedan formular las reclamaciones a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Santander, 17 de abril de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION

HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección-Expropiaciones

Obra: Embalse del Ebro.—Zona aislada "La Lastra".

Expediente: Número 74.

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Santander).

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, pre-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Laureano Martínez Barquín, vecino de La Cavada 397

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro 397
Audiencia Territorial de Burgos. 397

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial ... 398
Delegación Provincial de Trabajo. 399
Ayuntamiento de Cieza 400
Ayuntamiento de Reinosa 400
Junta Vecinal de Hoz 400
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 400

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 401

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos - de: Santander, Arnauero, Reinosa y Juntas Vecinales de La Revilla, Santillán y Ontoria 401

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander 404

cisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, sobre la "necesidad de la ocupación" de las fincas sitas en el lugar denominado "La Lastra", del término municipal de Las Rozas de Valdearroyo (Santander), que quedaron aisladas e incomunicadas a consecuencia del Embalse del Ebro y cuya expropiación se realiza al presente, a solicitud de los propios interesados. Igualmente, cualquier persona, aún no siendo de las relacionadas, podrán formular alegaciones du-

rante el plazo legal, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que en la relación previa de fincas y propietarios puedan existir.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con toda amplitud de detalles los bienes a que se refiere el expediente, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Santander) y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Reinosa (Santander), a los efectos indicados.

Zaragoza, 11 de abril de 1967.—El ingeniero director, Joaquín Blasco (Rubricado). 672

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1955 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de los mismos mes y año) para la renovación de cargos de la Justicia Municipal, se anuncia por el presente la provisión de los cargos que a continuación se expresan para que, los que aspiren a desempeñarlos, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de ciento cincuenta pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Partido de Laredo

Jueces de Paz: Colindres y Limpias.

Juez sustituto: Limpias.

Partido de Reinosa

Juez de Paz: Santiurde.
Fiscal de Paz sustituto: Pesquera.

Partido de Santander número 1

Juez de Paz sustituto: Valle de Villaseca.

Partido de Santoña

Juez de Paz: Noja.
Juez de Paz sustituto: Noja.

Partido de San Vicente de la Barquera

Jueces de Paz: Camaleño, Cillorigo, Herrerías, Udías y Peñarrubia.

Juez sustituto: Cabezón de Liébana.

Fiscales de Paz: Cillorigo, Comillas y Vega de Liébana.

Fiscal sustituto: Herrerías.

Partido de Torrelavega

Jueces de Paz: Anievas y Polanco.
Juez sustituto: Suances.

Partido de Villacarriedo

Juez de Paz: Selaya.

Burgos a 14 de abril de 1967.—
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

675

**ANUNCIOS DE SUBASTA
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Bustablado y Duña a la carretera de Santander a Oviedo, por un precio tipo de un millón trescientas cinco mil novecientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 15 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas diecinueve mil quinientas noventa.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)

..... pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de abril de 1967.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Landias (carretera de Burgos a Santander) a Regules, por un precio tipo de tres millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 15 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de doce meses.

Garantías.—La garantía provisional de pesetas sesenta mil.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de abril de 1967.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Servicio de Trabajos Portuarios

La Sección de Trabajos Portuarios de Santander, por resolución de la Excm. Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 31 de marzo de 1967, anuncia concurso-subasta para la construcción de un edificio asistencial y de oficinas con destino a los obreros portuarios de su plantilla, con arreglo al siguiente pliego de condiciones económico-administrativas:

1.º Serán objeto de este contrato la construcción de un edificio asistencial y de oficinas en Santander, en la zona de servicio del puerto, situada al Este del tinglado cuarto del muelle.

2.º Pueden acudir al concurso-subasta las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

1.—Haber sido condenadas mediante sentencia firme a cualquier clase de penas como sanción de delitos de falsedad, o contra la propiedad.

2.—Estar procesadas por delitos a que se refiere el apartado anterior.

3.—Estar declaradas en suspensión de pagos o incursas en procedimiento de apremio como deudas del Estado o de sus Organismos Autónomos.

4.—Haber sido declaradas en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitadas o insolventes fallidas en cualquier procedimiento.

5.—Haber dado lugar por causa de las que se les declare culpables a la resolución o rescisión de dos contratos celebrados con el Estado o con sus Organismos Autónomos dentro de un mismo período de cinco años.

6.—Ser funcionario público dependiente de la Administración del Estado; de las Administraciones Autónomas o de las Administraciones Locales.

7.—Las empresas o sociedades de las que formen parte personas incompatibles con arreglo a la legislación vigente.

3.º La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Santander y a disposición de los Servicios de Trabajos Portuarios, por un importe equivalente al dos por ciento (2 %) del presupuesto total de la obra y que asciende a un total de ciento veintinueve

il doscientas cuarenta pesetas con doce céntimos (129.240,12).

4.º El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones cincuenta y nueve mil trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos (6.050.383,88).

5.º La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate corresponderá al cuatro por ciento (4 %) del presupuesto y que asciende a doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas con veinticuatro céntimos (258.480,24), la cual deberá ser depositada en las mismas condiciones y lugares que la provisional, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

6.º En el plazo de diez días, deberá el repetido adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

7.º Las obras deberán iniciarse, caso de no existir contrato provisional, dentro del plazo de diez días siguientes al de haber firmado el contrato definitivo.

8.º El plazo de ejecución será de dieciocho meses, a partir del día del comienzo.

9.º Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Santander, con domicilio en Muelle de Maura, 1, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día que se cierre dicho plazo.

10.º Las empresas interesadas deben ser previamente admitidas a la licitación por el Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 923/65, de 8 de abril, presentando la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

11. Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados en cuyo anverso se consignará: En uno, "Proposición para optar al concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Servicios Portuarios en Santander"; y en otro: "Proposición para optar al concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Servicios Portuarios en Santander, propuesta económica de D....."

Los sobres contendrán: El correspondiente a referencias técnicas y económicas, los siguientes documen-

tos: Todos los relacionados en el artículo 2.º, y además, cuantos certificados expedidos por los técnicos correspondientes que acrediten, lo más amplia y detalladamente posible, el haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de este concurso-subasta. Y el otro, correspondiente a la proposición económica, contendrá únicamente la misma, extendida en papel sellado de 6.ª clase.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haberse cerrado el plazo de admisión.

12. La mesa estará constituida de la siguiente forma:

1.—Presidente: El Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de Santander.

2.—Dos vocales, nombrados por el jefe del Servicio de Trabajos Portuarios.

3.—Un abogado del Estado designado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Santander.

4.—El interventor de la Delegación de Hacienda de Santander.

5.—El secretario de la Sección de Trabajos Portuarios de Santander.

13. A la vista de los referidos documentos justificativos, el presidente resolverá sobre la admisión previa de los empresarios al concurso-subasta.

El presidente de la mesa en el acto público de la adjudicación provisional, notificará el resultado de la admisión a las empresas intervinientes, y seguidamente la mesa acordará la adjudicación provisional al mejor postor.

Dicha adjudicación no crea derecho alguno a favor del adjudicatario mientras ésta no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el jefe del Servicio de Trabajos Portuarios.

14. La adjudicación definitiva deberá realizarse en el plazo de los veinte días siguientes de la adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

15. Todos los gastos del contrato, anuncios, impuestos legales o que se establezcan, o cualquier otros que se originen, serán de cuenta del adjudicatario, así como también los de vigilancia, liquidación, etc., que serán de cuenta del contratista.

16. Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa.

17. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable lo dispuesto en el Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones concordantes, lo establecido en la legislación Social vigente y la Legislación General de Obras Públicas.

18. En la Secretaría de la Sección de Trabajos Portuarios, en horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio, se encuentra a disposición de quien pueda interesarle, el proyecto técnico de obras.

Santander, quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El delegado provincial de Trabajo, jefe de la Sección, Benigno Pendás Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 1.344 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, con los trámites legales pertinentes, ha acordado la excepción de subasta para la adjudicación por concurso subasta de la báscula del Fielato de Castilla.

Plazo de presentación de proposiciones, de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Proposiciones: Se estará a lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Licitación: El primer período se verificará con arreglo a las normas del artículo 40 del Reglamento citado. El resultado se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos económicos.

Adjudicación: Se efectuará por la Corporación o se declarará desierto el concurso subasta si ninguno de los concurrentes cumpliera las condiciones especificadas en los pliegos.

Precio mínimo de licitación: 18.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Cinco años.

En cuanto a horario, atenciones de la báscula, gastos, etc., se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, el cual está a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal en días laborables de 10 a 1.

Modelo de proposición: Don años, Carnet de Identidad número, interesado en la adjudicación de la báscula del Fielato de Castilla para la explotación de dicho servicio por el período estable-

cido en el pliego de condiciones y acompañando la garantía provisional del 3 por 100 del precio mínimo de licitación, así como declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece la cantidad de, pesetas, por la adjudicación del servicio.— Fecha y firma del licitador.

No es necesario crédito municipal para el presente concurso subasta ni tampoco autorización superior.

Reinosa, 12 de abril de 1967.—El alcalde, Vicente González Sanz.

674

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar las subastas de los productos forestales que fueron anunciadas en los B. O. números 135 de 1966 y 2 de 1967, y a las mismas horas y con el 40 por 100 (cuarenta) de rebaja del tipo de tasación, quedando la nueva valoración en la siguiente forma:

200 estéreos de avellano en 3.000 pesetas.

333 robles y 151 hayas, con 437 y 333 metros cúbicos, en 274.890 pesetas.

323 robles y 127 hayas, con 376 y 156 metros cúbicos, en 189.924 pesetas.

Si el día que corresponde a la celebración de las subastas, quedaran una, varias o todas desiertas, se celebrarán nuevamente, a las mismas horas y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes, a contar del siguiente de la celebración de mentadas subastas.

Cieza, 15 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 193 pesetas.

JUNTA VECINAL DEL VALLE DE HOZ

Anuncio de subasta

Se hace pública la celebración de subasta pública del aprovechamiento de la limpieza a matarrasa del monte del Macio, de los propios de esta Junta Vecinal, consistente en postes, estacas y arbustos de castaño, y la

cual se celebrará una vez transcurridos dieciocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el día siguiente, a las diez horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Durante los ocho primeros días, a partir de la inserción del presente anuncio, se hallará expuesto al público el pliego de condiciones técnicas y facultativas de la subasta, y durante los diez días hábiles restantes se podrán presentar plicas en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, y hasta media hora antes del día señalado para la subasta.

La fianza provisional será del diez por ciento del importe de la tasación y la definitiva del diez por ciento del remate.

El precio de tasación es de pesetas setenta y cinco mil, no admitiéndose posturas inferiores, y siendo de cargo del rematante el permiso de corta, así como los gastos de este anuncio.

La adjudicación definitiva de la subasta servirá de base para determinar la fecha en que deberá quedar el monte totalmente limpio y a disposición del Patrimonio Forestal del Estado, no debiendo exceder del día 15 de septiembre del corriente año.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, con carnet profesional número, ofrece por la subasta del monte del Macio la cantidad de pesetas (en letra).

Hoz a de de 1967. Irá reintegrada con póliza de cinco pesetas.

En Hoz a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario de la Junta.

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal, en funciones del de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Ricardo Gómez Gutiérrez, contra don Ismael Suardiadi y su esposa, doña María-Jesús Sán-

chez, vecinos de Comillas, Bar La Asturiana, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, hallándose los muebles depositados en los demandados, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado el veintidós de mayo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Tres mesas, metálicas, en setecientas veinte pesetas; nueve banquetas, metálicas, en ochocientas diez pesetas.

Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio que explotan los demandados, conocido por "Bar La Asturiana", en la calle La Playa, de Comillas, propiedad de don Juan Saánchez Noriega, vecino de Comillas, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones para la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; las mesas y banquetas se hallan depositadas en los demandados, donde podrán ser examinadas por los licitadores que lo deseen; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el mejor postor del derecho de arrendamiento y traspaso del local reseñado, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que en él se ejercita y que se pactó por el arrendador y arrendatario; el remate será suspendido y se notificará la mejor postura que se ofrezca en la subasta o, en su caso, la cantidad que el ejecutante ofrezca, al propietario del inmueble, quien podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los sesenta días naturales y siguientes al en que se realice la notificación; pasado este tiempo sin ejercitarlo, se aprobará el remate en favor del mejor postor o, en su caso, de la cantidad ofrecida por el ejecutante si sobrepasaren una y otra, en su caso, la postura mínima establecida por la Ley.

Dado en Torrelavega a 8 de abril de 1967.—El juez, Jenaro de Cos Pérez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal, en funciones del de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovido por Collado Hermanos, S. R. C., con domicilio en Torrelavega, representada por el procurador don José Pelayo Velarde, contra don Juan García Benito, vecino de Ceceña (Solares), y por virtud de resolución de hoy se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado en dicho juicio al demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Casa-habitación en el barrio de La Teja, mies de Helguero, sitio de la Sierra, pueblo de Ceceña, señalada con el número 29; tiene planta baja, piso y desván, mide, aproximadamente, 17,50 metros de frente por 16 de fondo, con terreno de 16,50 carros, y todo forma una sola finca, que linda: Este o frente, carretera vecinal; Sur o izquierda, Laura Otí y FF. CC. de Solares a Liérganes; Norte o derecha, herederos de Venancio Coterón, Fernando Haro y Casimiro Gómez, y Oeste o espalda, Casimira Gómez. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado al inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; se hace saber a los licitadores que la finca no se halla inscrita, desconociéndose las cargas que pesan sobre ella y que todas las anteriores y las preferentes

al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que no se han aportado los títulos de propiedad del inmueble, los que serán suplidos a costa del rematante, quien se conformará con los que pudieran existir.

Dado en Torrelavega a 15 de abril de 1967.—El juez, Jenaro de Cos Pérez.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 23 de 1967, por hurto de una máquina fotográfica del interior de un turismo aparcado en El Pontarrón el día 10 de los corrientes, en cuyo sumario se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la perjudicada Dorothy Robinson, con domicilio en Swansea, Inglaterra, y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Castro Urdiales a 14 de abril de 1967.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 673

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Aurelio Manrique Diego ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller familiar de carpintería con 3 CV. a emplazar en Nueva Montaña-Santiago Mayor, número 61.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las ho-

ras de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 15 de abril de 1967. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de febrero de 1967.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Desestimar la reclamación interpuesta por doña Rafaela Andrés San Juan contra liquidación girada a la misma por el arbitrio de plusvalía.

Conceder al señor delegado de Juventudes la cantidad de tres mil pesetas con destino al tercer premio del concurso que tiene en proyecto para promover actividades de tipo cultural.

Aprobar las retribuciones de los funcionarios que han intervenido en la alfabetización y confección del índice del padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1965.

Autorizar a doña Dorotea Aguerre Harán para realizar obras de aprovechamiento de bajos en los bloques V, VI, VII, VIII y IX de la Colonia Virgen del Camino, en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Gerardo Llata la construcción de un edificio de dos plantas en San Román.

Autorizar a don Justo Laherrán de la Sota y don Alfonso Alonso Cobo para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en General Mola, 8.

Autorizar a don Constantino Alonso Aparicio para realizar obras de instalación comercial en Canalejas.

Autorizar a don José María Fernández para realizar obras de reforma comercial en la Plaza de Italia (Bar Lisboa).

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de dos pabellones de servicios higiénicos en el Camping municipal de Bellavista.

Acceder a lo solicitado por don Restituto y don Domingo Jaén Sánchez interesando la suspensión, por el momento, del pago de los arbitrios señala-

dos por la construcción de un edificio de viviendas en la calle de Tetuán, siempre que no se inicien dichas obras.

Se acuerda, con el fin de unificar criterios, que todo lo relacionado con el alumbrado público, en que hasta ahora intervenía la Comisión de Policías, pase a depender de la de Obras.

Santander, 16 de febrero de 1967.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 288

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de febrero de 1967.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Indemnizar a doña Mercedes Barbarro por accidente sufrido en la calle de Guevara.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos funcionarios.

Conceder la jubilación voluntaria al jefe de Negociado don Manuel Torcida Maza.

Ascender a jefe de Negociado a don Balbino Bringas García y amortizar la vacante de subjefe que resulta en el Subgrupo e) Plazas especiales administrativas y de contabilidad, desempeñadas por profesores mercantiles.

Desestimar las peticiones formuladas por don Luis Mendieta Delgado, don Daniel Zurita González y don Andrés Chiquito García solicitando el reingreso en los cargos de los que fueron destituidos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Manuel Fernández Verenciano y don Manuel Osendi López contra acuerdo municipal desestimando su petición sobre concesión de gratificación por mayor dedicación.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle del General Moscardó.

Proceder a la demolición de una nave construida sin licencia municipal por doña Regina Vega Vasco en el Barrio de Camino, número 21.

Aprobar una relación de gastos, previamente revisados y aprobados por la Comisión de Hacienda antes de proceder a su realización.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Contribuir a la campaña mundial contra el hambre con una cantidad.

Aprobar normas dictadas por la Comisión de Contratación y Patrimonio para la realización de compras de materiales y artículos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de don Leopoldo Noval Diego y expresar el pésame a sus familiares.

Santander, 22 de febrero de 1967.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 337

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 22 de febrero de 1967.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos funcionarios municipales.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados municipales.

Denegar la petición instada por don Gervasio Bolado Gil solicitando autorización para ocupar en precario, con un cobertizo que dedicaría a garaje particular, el terreno existente en las casas números 1 y 3 de la calle Alcázar de Toledo.

Denegar la petición instada por don Máximo González García solicitando la cesión de un terreno de propiedad municipal en el Barrio de San Martín, de Peña-Castillo.

Denegar la petición formulada por doña Angeles Gómez Martínez solicitando la concesión de un trozo de terreno de la pista del Hipódromo de Bellavista.

Indemnizar a don Jeremías Duda-goitia Barrera de los daños que sufrió un coche de su propiedad por la caída

sobre él de una rama de un árbol de la Plaza de José Antonio.

Quedar sobre la mesa los expedientes sobre construcción de un edificio de 24 viviendas en la Bajada de la Encina por don Angel Alonso San Román y construcción de otro edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de Antonio López por Construcciones del Cantábrico.

Autorizar a doña Isabel Camus García la construcción de un edificio de cuatro viviendas y locales comerciales en el Barrio de Bellavista, de Cueto.

Autorizar a don Guillermo Zatarain Fernández para realizar obras de decoración de un local emplazado en el bajo de la casa número 16 de la calle de Isabel II.

Desestimar el proyecto presentado por "Edificios Feygón", S. A., para la construcción del bloque A, entre las calles de Pérez Galdós y Reina Victoria, por no cumplir lo dispuesto en la ordenanza donde va emplazado.

Ajustar un concierto económico con don Lázaro San José Fonfría, como representante del Cinema Santander, para el pago de la tasa municipal por las carteleras anunciadoras que tiene situadas en distintos puntos de la ciudad.

Aprobar una relación de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 27 de febrero de 1967.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 366

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1967:

Aprobar los borradores de las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 5 de febrero del año en curso, para la constitución del Ayuntamiento y toma de posesión del ilustrísimo señor alcalde.

Pasar a la oficina interventora, para su constancia en dicha dependencia y demás efectos, escrito del Banco de Crédito Local de España, variando la comisión que viene liquidando sobre el importe del crédito de tesorería ordinaria.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Lucía Peña Cano contra acuerdo plenario del pasado día 2, por el que se acordó la inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal de una parcela de terreno en la calle de Guevara.

Interponer los recursos pertinentes contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre acumulación de pagas extraordinarias en los expedientes de actualización, a cargo de este Ayuntamiento.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 22 de febrero pasado, para que con carácter puramente circunstancial se celebre el próximo Festival Internacional en la Plaza Porticada.

Aprobar propuestas de la Comisión de Cultura, Estadística, Beneficencia y Sanidad, conteniendo normas para la dispensación de recetas de la Beneficencia Municipal y de los funcionarios municipales.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle del General Moscardó, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la Calleja del Majuelo, y reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Aprobar el Plan General de Urbanización y Alumbrado presentado por la Comisión de Obras, y felicitar a la misma por tan acertado y minucioso trabajo.

Aprobar moción de la Alcaldía para que sea revisado el Plan Parcial de Las Llamas, a fin de reservar alrededor de la Universidad Internacional y Escuela de Ingenieros de Caminos los terrenos que una previsión prudente aconseje para que puedan instalarse en el futuro otros Centros de Enseñanza Universitaria.

Aceptar propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, para que se suspenda provisionalmente el servicio que se viene prestando entre la Avenida de Alfonso XIII y la calle del Dr. Marañón, prestándose únicamente y de una manera directa a la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos.

Modificar el estado de ingresos del presupuesto ordinario, permaneciendo inalterable en su cuantía total, a fin de cumplimentar resolución del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia.

Trasladar a la oficina interventora, para su constancia en dicha dependencia y demás efectos, resolución del ilustrísimo señor delegado de Hacienda aprobando el presupuesto mu-

nicipal ordinario para el corriente ejercicio económico.

Trasladar a la oficina interventora resolución del mismo señor delegado de Hacienda aprobando el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos para el corriente ejercicio.

Concertar una operación de tesorería con el Banco de Santander.

Solicitar la devolución de la ordenanza fiscal número 19, para proceder a un nuevo estudio de la misma.

Desestimar una Comisión de Protocolo.

Aceptar el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal, aprobado con fecha 2 de febrero pasado.

Llevar a cabo, por administración, las obras de pavimentación de una zona de los Jardines de Pereda.

Dar nueva redacción a la cláusula de reversión al Ayuntamiento de los terrenos cedidos a la Caja de Ahorros de Santander, con destino a la obra benéfico social propia de dicha Caja "La Caridad de Santander", en el caso de que no sean destinados a dichos fines.

Aprobar valoración del señor arquitecto-jefe de los Servicios Municipales de Urbanismo, correspondiente a los bienes a expropiar a los señores Ríos Pérez, en la casa número 9 de la calle de Santa María Egipcíaca.

Rechazar la valoración presentada por el interesado y aprobar la hoja de aprecio redactada por el señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Urbanismo para la expropiación de la parte correspondiente al piso tercero derecha de la casa número 6 de Santa María Egipcíaca, propiedad de don Mariano Mijancos Gutiérrez.

Interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso interpuesto por don Manuel Revuelta Campuzano, contra Decreto de la Alcaldía de 23 de noviembre de 1965, sobre lanzamiento en finca incluida en el Registro de Edificación Forzosa.

Adquirir, por concierto directo, una caldera regadora distribuidora autopropulsada de betún asfáltico.

Aprobar el apartado 1.º de las "Normas para la tramitación de los proyectos de edificación", redactadas por la Comisión Municipal Técnica.

Expresar al teniente de alcalde don Marcelo Prieto González el más sentido pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su señora madre política.

Santander, 7 de marzo de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

412

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para dotar de agua potable a los barrios de Los Mártires y Gracedo y al pueblo de Soano, de acuerdo con la Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, por escrito, cuantas objeciones se juzguen pertinentes.

Arnuero, 14 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 671

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de enero de 1967.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se acuerda conceder licencia de derribo e instalación de valla a don Lorenzo de Celis García.

Se acuerda comunicar a don Vicente Calderón que por estar en estudio el plan general de ordenación no se toma resolución sobre petición de adquisición de terreno municipal.

Se acuerda adjudicar a don Gregorio Pérez Benito la parcela única al sitio de Presorias en la cantidad en que quedó desierta la subasta y por el plazo general de arriendo de todas las parcelas sacadas a subasta.

Se acuerda conceder licencia apertura establecimiento a don Manuel González Mantilla.

Se acuerda quede pendiente de estudio escrito de doña Elisa y doña Nieves Gómez Munua.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Antonio Carabaza López.

Se acuerda recabar dictamen de la Comisión de Urbanismo en asunto pendiente de Cooperativa de Viviendas "San Roque".

Se acuerda el archivo del expediente de denuncia formulada por Servicio de Aguas por atrasos en pagos de recibos por haberse abonado éstos.

Se acuerda pase a conocimiento del

Pleno, por ser de su competencia, asunto pendiente de reconocimiento de quinquenios a diversos funcionarios municipales.

Se acuerda conceder licencia apertura de local a don Emilio González del Valle.

Se acuerda autorizar a "Casa Vejo" para utilizar manguera Parque de Bomberos para limpiar tubería de desagüe.

Se acuerda remitir a la Delegación de Industria de Santander el informe emitido por la Junta Local de Sanidad sobre industrias sitas en la ciudad.

Reinosa, 1 de febrero de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 230

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

La Revilla, 28 de marzo de 1967.—El presidente, Enrique Vélez Sierra. 593

JUNTA VECINAL DE SANTILLAN

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Santillán, 28 de marzo de 1967.—El presidente, Félix Díaz Díaz. 593

JUNTA VECINAL DE ONTORIA

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 7 del actual el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por espacio de quin-

ce días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ontoria, 11 de abril de 1967.—El presidente, José Luis Zúbarreta.

666

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTANDER

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 12 de mayo de 1967, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendimiento de cuentas del año 1966.
- 3.º Lectura de la Memoria de actividades de 1966.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para 1967.
- 5.º Plan de actividades para 1967.
- 6.º Aprobación lista cobratoria rústica 1967.

Santander, 19 de abril de 1967.—El presidente, Santiago Fernández Cobo.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967